

Nota de trabajo #60

Opinión de padres, madres y tutores respecto del retorno parcial a la presencialidad (V)

Autor: Darwin Caraballo

Las Notas de Trabajo son instrumentos que utiliza el Equipo Técnico de EDUCA a la hora de investigar sobre un determinado tema vinculado a la educación. Las Notas de Trabajo constituyen insumos fundamentales para posiciones institucionales reflejadas en productos publicables de la institución. Las Notas de Trabajo no necesariamente comprometen la opinión de la institución ni de los miembros de su Junta Directiva.

Algunas consideraciones sobre la pertinencia y validez del estudio

EDUCA, recientemente, dio a conocer los resultados de un estudio sobre las percepciones que tienen los padres, las madres y tutores respecto de cómo y de qué forma están aprendiendo los estudiantes. También sobre la voluntad de las familias de que sus dependientes pasen desde ya a completar sus procesos formativos, total o parcialmente, en los centros educativos.

Algunas voces han cuestionado la validez de este estudio, argumentando que las percepciones de los padres son subjetivas y, por otra parte, que la gran mayoría de los padres no saben que es mejor para sus hijos en materia de educación. Evidentemente, si el estudio se propuso medir percepciones, recaba opiniones subjetivas. Eso es una perogrullada. El interés y su valía radica en que las personas no siempre basan sus decisiones -algunos pueden argumentar que en ningún caso- en aspectos racionales o evidencias documentadas. En particular, en un contexto donde la documentación disponible es confusa, a veces aparentemente contradictoria, o compleja para ojos no expertos. En esta particular situación los padres, madres y tutores que no deciden enviar a sus hijos a la escuela claramente están actuando guiados por sus percepciones del riesgo sobre la salud de sus hijos del SARS-CoV.2. Percepciones que son infundadas, al juzgar por la abrumadora evidencia que recogen los estudios sobre los efectos de la educación en la infancia y sus consecuencias sobre la educación. La Nota de Trabajo de EDUCA número 55 pasa revista a más de una docena de estos artículos científicos (EDUCA, 2021). Adicionalmente, olvidan quienes cuestionan la autoridad de los padres para decidir que la Constitución de la República Dominicana le atribuye a éstos la responsabilidad última por el tipo de educación que reciben sus hijos y dependientes¹. Dicha libertad fue otorgada por el constituyente, independientemente del nivel educativo de los padres. No es la primera vez que algunos intelectuales, burócratas u oportunistas caen en la tentación de pensar que las personas, por carecer de los conocimientos específicos, no pueden tomar las decisiones correctas y, por tanto, deben ser guiadas o conducidas. Milton Freedman, desmontó magistralmente este argumento en los tempranos '80s. (Friedman, M. 1980).

Los individuos, siempre, siempre tienen el derecho de ejercer la libertad que les es dada, saben sobre manera las decisiones que tomar cuando se trata del cumplimiento de sus derechos, y, además disponen del sagrado derecho a equivocarse.

¹ Se refiere aquí al artículo número 63, numeral 2 de la Constitución de la República Dominicana que dicta "La familia es responsable de la educación de sus integrantes y tiene derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos menores;